Oficio Nº 9595

pog/jch
S.60ª

VALPARAÍSO, 21 de julio de 2011

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Declárase el primer domingo de octubre de cada año como el “Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología”.

Artículo 2°.- En el marco de la conmemoración señalada en el artículo 1°, toda institución científica nacional o internacional con sede en Chile, pública o privada, que haya recibido financiamiento público durante el año en curso o anterior, deberá organizar actividades que involucren a toda la sociedad en esta celebración, tales como visitas públicas y gratuitas a sus centros de investigación, ferias científicas y otras actividades, tendientes a promover la importancia de la ciencia en la sociedad chilena. El Estado promoverá y difundirá las actividades de este día y las directamente relacionadas.".

Dios guarde a V.E.

PEDRO ARAYA GUERRERO
Primer VicePresidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados